



NOTA EXPLICATIVA DEL INFORME DE VIDA LABORAL DE EMPRESA

La Tesorería General de la Seguridad Social, como extensión de la Campaña anual de Vida Laboral que remite de forma habitual a los trabajadores, pone a disposición de las empresas un nuevo Informe de Vida Laboral de Empresa, cuya finalidad es ofrecer a las empresas con trabajadores en alta, información relevante sobre su cotización a la Seguridad Social, siempre que hayan presentado todas sus liquidaciones de cuotas, -durante el año 2017-, mediante el Sistema de Liquidación Directa.

Para facilitar su comprensión, la información se estructura en los siguientes apartados:

Sus datos identificativos

Incluye información sobre la razón social o el Número de Identificación Fiscal asociado al Código de Cuenta de Cotización Principal que identifica a la empresa ante la Seguridad Social, en la fecha que se indica en el informe. Así mismo muestra el domicilio social de la empresa, correo electrónico y el número de Código o Códigos de Cuenta de Cotización secundarios asociados al Código de Cuenta de Cotización Principal, en los que figuran trabajadores en alta sin incluir los del Sistema Especial de Empleados de Hogar.

Sus datos sobre cotización

Con carácter general, este apartado contiene datos agregados de carácter económico relacionados con las liquidaciones de cuotas a la Seguridad Social presentadas por la empresa mediante el Sistema de Liquidación Directa en el año 2017.

Liquidaciones presentadas

Se proporciona la información relacionada con el número de liquidaciones presentadas por la empresa, distinguiendo *liquidaciones ordinarias* y *liquidaciones complementarias* presentadas dentro del plazo reglamentario de ingreso.

Cuotas calculadas por la TGSS

Detalla la información referida a las cuotas calculadas por la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con la información remitida por la empresa y la obrante en esta entidad, distinguiendo el importe correspondiente a la aportación del empresario y a la del trabajador.

Bases de cotización

Contiene el importe de las bases de cotización por contingencias comunes, contingencias profesionales y por horas extraordinarias. Corresponden a las liquidaciones presentadas durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2017.

Deducciones y compensaciones

Informa sobre las deducciones (reducciones y bonificaciones aplicadas en las cotizaciones a la Seguridad Social), compensaciones aplicadas por situaciones de incapacidad temporal en régimen de pago delegado y bonificaciones por la formación profesional para el empleo de los trabajadores -formación continua-.

Esta información se ha extraído de las liquidaciones referidas en el apartado anterior.

Conceptos retributivos abonados

Ofrece información sobre los conceptos retributivos abonados comunicados por la empresa hasta la fecha de generación del informe correspondientes a los periodos de liquidación comprendidos entre diciembre de 2016 y noviembre de 2017. Se diferencia el importe de aquéllos que se encuentran incluidos en el cálculo de la base de cotización de los que están excluidos.

Cuotas ingresadas

En este apartado se muestran los importes ingresados por la empresa en relación con las liquidaciones presentadas en el año 2017 siempre que el ingreso se haya realizado en plazo y por la totalidad de la liquidación, diferenciando la cuantía correspondiente a la aportación a cargo de la empresa y a cargo del trabajador.

Situación sobre el ingreso de cuotas de la Seguridad Social

Se informa acerca de la situación de la empresa en relación con el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social *a último día del mes anterior a la fecha indicada en este apartado*. En caso de presentar deuda se detalla el importe total.

Aplazamiento de cuotas

Si la empresa mantiene deuda aplazada a último día de 2017, se informa del importe pendiente de amortización al final del ejercicio.

Otros datos del CCC Principal

Este apartado ofrece información adicional de la empresa referida al Código de Cuenta de Cotización Principal y actualizada a la fecha de generación del presente informe.

Se identifica el autorizado RED que gestiona el Código de Cuenta de Cotización Principal, los convenios colectivos aplicables, así como la Mutua o Mutuas Colaboradoras con las que mantiene formalizada la cobertura de las contingencias profesionales y la opción sobre la prestación económica por incapacidad temporal por contingencias comunes.

Si resultan de aplicación varios convenios colectivos a la empresa, para mayor sencillez en el manejo de la información proporcionada, ésta se limita a un máximo de 10 convenios.

Información gráfica

“Evolución de su cotización a la Seguridad Social”: el gráfico ofrece la evolución temporal en el año 2017 de las cuotas calculadas por la Tesorería General de la Seguridad Social a partir de las liquidaciones ordinarias y complementarias presentadas por la empresa en plazo reglamentario de ingreso. Se diferencia la aportación a cargo de la empresa y a cargo de los trabajadores.

“Evolución número trabajadores al final de cada mes en alta”: muestra la evolución del número de trabajadores que se encontraban en situación de alta en la empresa a la finalización de cada uno de los meses del año 2017.

“Número de trabajadores por cada modalidad del contrato de trabajo”: representa el número de trabajadores que constan en situación de alta en la empresa en el año 2017, distribuidos en función de su modalidad contractual. Cada relación laboral se identifica con una modalidad de contrato (el último del trabajador, si ha tenido varios). Las modalidades de contrato definidas para este informe son las siguientes: trabajador discapacitado, trabajador puesto a disposición de empresas usuarias de empresas de trabajo temporal, contrato para la forma-



ción y aprendizaje, interinidad, indefinido a tiempo completo, indefinido a tiempo parcial, fijo-discontinuo, temporal a tiempo completo y temporal a tiempo parcial.

“Volumen de trabajo según modalidad del contrato de trabajo”: el gráfico relaciona la modalidad contractual y el volumen de trabajo que corresponde a cada tipo de contrato. Para el cálculo se ha tenido en cuenta el número total de días en situación de alta de los trabajadores de la empresa, distribuidos por modalidad contractual. Para el cómputo del número de días, se considera cada una de las relaciones laborales de los trabajadores con la empresa, con la aplicación, en su caso, del correspondiente coeficiente a tiempo parcial asociado al tipo de contrato o a la situación del trabajador.

“Evolución de jornadas reales”: muestra la evolución temporal del número de Jornadas Reales si la empresa ha declarado durante el año 2017 trabajadores encuadrados en el Sistema Especial Agrario para trabajadores por cuenta ajena (régimen 0163) cuya modalidad de cotización seleccionada es por bases diarias. Se contabilizan el número de jornadas reales efectivamente trabajadas, computando todas las relaciones laborales por trabajador existentes cada mes.